

MODIFICACIÓN DE CONDICIONES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE LA ASOCIACIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE LAS COMARCAS DE RONDA Y CAMPILLOS Y UNICAJA BANCO, S.A. FIRMADO EL 2 DE JULIO DE 2014

CLÁUSULA ÚNICA

UNICAJA, en virtud de lo establecido en la cláusula Decimotercera del Convenio de Colaboración Financiera firmado con APYMER, en fecha 02 de Julio de 2014, comunica a APYMER, las siguientes modificaciones de condiciones financieras aplicables a los productos y servicios ofertados en el citado Convenio:

CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE

- Importe: Límite 300.000 euros.

Tipos de interés	Comisiones		
Variable ⁽¹⁾	Apertura	Disponibilidad ⁽²⁾	Estudio
Euribor trimestral + 3,00 p.p.	0,75%	0,30%	0,50% (mín.50€)

⁽¹⁾ Revisiones trimestrales.

⁽²⁾ Comisión de disponibilidad trimestral.

- Plazo: 1 año.
- Capital al vencimiento e intereses trimestrales.
- Garantía: Personal del solicitante.
- Sin tipo mínimo en revisiones.

CRÉDITO PAGOS DE UNICAJA

- Importe: Límite 100.000 euros.
- El destino de la cuenta de crédito será exclusivamente el pago de nóminas, impuestos y seguros sociales de la empresa/autónomo.

Tipos de interés	Comisiones		
Variable ⁽¹⁾	Apertura	Disponibilidad ⁽²⁾	Estudio
Euribor trimestral + 2,125 p.p.	0,45%	0,50%	0,50% (mín.50€)

⁽¹⁾ Revisiones trimestrales.

⁽²⁾ Comisión de disponibilidad trimestral.

- Plazo: 1 año.
- Capital al vencimiento, interés trimestral.
- Garantía: Personal del solicitante.
- Sin tipo mínimo en revisiones.

PRÉSTAMOS PARA CIRCULANTE

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES (%)		
Variable	Abertura	Revisión	Cierre
Euribor anual + 3,00 p.p.	0,90%	1%	0,50% (mín.50€)

- Plazo: 1 año.
- Amortización: Mensual de capital e interés.
- Garantía: Personal del solicitante.

DESCUENTO COMERCIAL

DESCUENTO DE EFECTOS CERTIFICACIONES	COMISIONES (%)	
	Abertura	Impago
	E + 3,00 p.p.	(1)
		(2)

(*) En interés variable, se usará el índice Euribor al plazo correspondiente al vencimiento más cercano del efecto descontado individualmente, redondeado al alza al siguiente octavo de punto.

CONCEPTOS DE COMISIONES	TASA ANUAL (%)	
	%	Importe mínimo por efecto
(1) Papel domiciliado y aceptado (STP)	0,00	0,00€
(1) Papel domiciliado y no aceptado (NO STP)	0,00	0,00€
(1) Papel no domiciliado (Aviso al librado)	0,00	0,00€
(2) Comisiones comerciales IMPAGADOS	1,35	4,50€

PRÉSTAMO PARA INVERSIONES, GARANTÍA HIPOTECARIA

- Importe: Hasta el 70 % del proyecto de inversión.

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES (%)		
Variable	Abertura	Revisión	Cierre
Euribor anual + 3,50 p.p.	0,90%	1%	0,50% (mín.150€)

(1) Revisiones anuales

- Plazo: Hasta 15 años.
- Carencia: Hasta 2 años (incluidos dentro del plazo total).
- Amortización: Mensual de capital e interés. Trimestral únicamente previa justificación de la existencia de estacionalidad en la corriente de ingresos de la actividad. Interés mensual o trimestral, según corresponda, en periodo de carencia.
- Garantía: Hipotecaria. (Máximo LTV según normativa interna para cada uno de los activos hipotecados)

- Sin tipo mínimo en revisiones.

PRÉSTAMO PARA INVERSIONES, GARANTÍA PERSONAL

- Importe: Hasta el 70% del proyecto de inversión.

Tipo de interés	Comisión	Seguro	Estudio
Euribor anual + 3,625 p.p.	0,90%	1%	0,50% (mín.50€)

(1) Revisiones anuales.

- Plazo: Hasta 5 años.
- Carencia: Hasta 2 años (incluidos dentro del plazo total).
- Amortización: Mensual de capital e interés. Trimestral únicamente previa justificación de la existencia de estacionalidad en la corriente de ingresos de la actividad. Interés mensual o trimestral, según corresponda, en periodo de carencia.
- Garantía: Personal del solicitante.
- Sin tipo mínimo en revisiones.

INVERSIÓN INMOBILIARIA. ADQUISICIÓN DE LOCALES, OFICINAS, NAVES INDUSTRIALES Y OTRAS FINALIDADES

- Importe: Hasta el 70% del precio de adquisición.

Tipo de interés	Comisión	Seguro	Estudio
Euribor anual + 3,00 p.p.	0,75%	1%	0,50% (mín.150€)

(1) Revisiones anuales.

- Plazo: Hasta 15 años.
- Carencia: Hasta 2 años, incluidos en el plazo total.
- Amortización: Mensual de capital e interés. Trimestral únicamente previa justificación de la existencia de estacionalidad en la corriente de ingresos de la actividad. Interés mensual o trimestral, según corresponda, en periodo de carencia.
- Garantía: Hipotecaria. (Máximo LTV según normativa interna para cada uno de los activos hipotecados)
- Sin tipo mínimo en revisiones.

COMERCIO EXTERIOR

LÍNEA FINANCIERA NOMBRE PRODUCTO	TIPUS INTERÉS	COMISIONES		
		Importaciones	Exportaciones	Estudio
Importaciones (en euros)	EURIBOR + 1,750 p.p.	0,75%	Exento	0,50% (mín. 50€)
Importaciones (en divisas)	LIBOR + 2,125 p.p.	0,75%	1,50%	0,50% (mín. 50€)
Exportaciones (en euros)	EURIBOR + 1,750 p.p.	0,75%	Exento	0,50% (mín. 50€)
Exportaciones (en divisas)	LIBOR + 2,125 p.p.	0,75%	1,50%	0,50% (mín. 50€)

- Plazo máximo: 12 meses.
- La tarifa a aplicar estará formada por la adición de un diferencial al tipo EURIBOR/LIBOR más próximo al vencimiento de la operación. Si el vencimiento de la operación equidistara el mismo número de días entre dos plazos estándares del EURIBOR se tomará el tipo EURIBOR de mayor plazo.
- Sin tipo mínimo en revisiones.

HIPOTECA FIDELIDAD

- El destino de la operación deberá ser adquisición directa o autoconstrucción de vivienda que constituya primera residencia.
- Importe: Hasta el 80% del valor de tasación de la vivienda.

	TIPUS INTERÉS	Importaciones	COMISIONES	
			Exportaciones	Estudio
1er año	2,625%	0,40%	0,50%-0,25%	0,50% (mín.150 euros)
Hasta periodo	Euribor anual +2,375p.p. (3)		0,50%-0,25%	

(1) Revisiones anuales a partir del primer año

(2) Se aplicará 0,50% para los cinco primeros años y 0,25% en los años siguientes

(3) El diferencial sobre el Euribor anual podrá reducirse hasta el 1,375 p.p. en función de la vinculación.

- Plazo máximo de amortización: hasta 30 años sin que ninguno de los prestatarios pueda superar los 70 años al vencimiento de la operación.
- Carencia: hasta 2 años (únicamente en autoconstrucción).
- Amortización: mensual de capital e interés. Sólo interés mensual en carencia.
- Garantía: hipotecaria
- Sin tipo mínimo en revisiones

**PRÉSTAMO FOMENTO AUTOEMPLEO Y FOMENTO MICROEMPRESAS
(MICROCRÉDITOS).**

- Importe: Hasta el 90% del proyecto presentado. Máximo 25.000 euros.
- Destino: Financiación de inversión destinada a la puesta en marcha de una actividad empresarial y / o profesional. Fomentar de esta forma el autoempleo.
- Plazo: Máximo de 5 años.
- Carencia: Hasta 6 primeros meses en plazos igual o superior a 3 años
- Amortización: Mensual de capital e interés.
- Garantía: Las que se requieran en cada situación.
- Tipo de interés: Fijo 4,95%

Tipos de interés	Tasa de comisión	Tasa de comisión	Seguros
4,95% p.p.	0,75%	0,50 %/0%	Exenta

REQUISITOS

- ✓ Presentar un proyecto empresarial viable desde el punto de vista técnico y financiero.
- ✓ Domiciliación en cuentas de Unicaja de los ingresos relacionados con la actividad empresarial o profesional.
- ✓ Domiciliación de los Seguros Sociales o RETA y las liquidaciones de impuestos.
- ✓ Alta en Univía operativo.

OBSERVACIONES

- ✓ Producto destinado a fomentar el autoempleo a través de la concesión de pequeños créditos a empresarios, emprendedores o profesionales que presenten un proyecto viable.
- ✓ El solicitante deberá tener fijada su residencia y/o desarrollar su actividad económica dentro de la zona de actividad de Unicaja.
- ✓ Proyectos en general fundados en la experiencia previa de una actividad, o bien en una preparación alcanzada (título, formación específica, o conocimientos adquiridos para ejercer una actividad concreta).

La modificación de condiciones financieras que en este documento se notifica, entrará en vigor a partir del día 4 de Mayo de 2015⁽¹⁾

En Málaga a 27 de abril de 2015

Por UNICAJA BANCO, S.A.

Fdo: SALVADOR VAJARRO REYES

(1) Sin perjuicio de que sean respetadas las condiciones de las operaciones sobre las que Unicaja haya emitido Oferta Vinculante y siempre que la misma se encuentre en vigor.